



Universidad Nacional de Lanús

00588/15

Lanús, 08 ABR 2015

VISTO, el expediente 484/15 de fecha 10 de Febrero de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones del Visto, tramita la Contratación Directa N° 29/15 cuyo objeto es la "Adquisición de Proyector y Pantallas", conforme el detalle de las planillas de suministros obrantes en el expediente del Visto;

Que, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Trámite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a), apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto 893/12, reglamentario del Decreto Delegado 1023/01;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Icap SA; Servicios Globales de Informática SA; Hogarstyle SA; Licicom SRL; Mollon SA; Ideas Tecnológicas SRL; Viditec SA; Lo Gullo Roxana y Microregistros SRL;

Que, de los informes de las áreas requirentes, surge que la oferta alternativa presentada para el renglón 4 por la firma Icap SA no puede ser considerada por no cumplir con las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el acta de apertura, el Cuadro Comparativo de Ofertas y opinión de las áreas requirentes, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 29/15 en el renglón 1 a la firma Lo Gullo Roxana (CUIT N° 23-20497820-4) por un total de Pesos Veinticinco Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$25.440,00), y en los renglones 2, 3 y 4 a la firma Icap SA (CUIT N° 30-50382598-4) por un total de Pesos Veintiún Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 83/100 (\$21.477,83), por cumplir con las exigencias formales establecidas en el llamado y resultar las ofertas más convenientes, en términos técnicos-económicos, a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención, según dictamen N°534/15/DAJ, sin encontrar objeciones formales al procedimiento de selección y contratación articulado;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 41 incisos e) y k) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,



Universidad Nacional de Lanús

00588/15

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento de selección regulado por los Artículos 30, 34 inciso a), apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N°893/12 para la Contratación Directa – Trámite Simplificado N° 29/15, y adjudicar la misma, en el renglón 1 a la firma Lo Gullo Roxana (CUIT N° 23-20497820-4) por un total de Pesos Veinticinco Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$25.440,00).

ARTICULO 2º: Adjudicar los renglones 2, 3 y 4 a la firma Icap SA (CUIT N° 30-50382598-4) por un total de Pesos Veintiún Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 83/100 (\$21.477,83).

ARTICULO 3º: Desestimar la oferta alternativa presentada para el renglón 4 por la firma Icap SA por no cumplir con las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes órdenes de compra.

ARTICULO 5º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en las Dependencias y Partidas Presupuestarias que se indican en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 6º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General o el Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales, y el Secretario de Administración.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Cdor. GUILLERMO GROSSKOPI
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

Dr. EDUARDO GUEVARA
Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

00588/15

Anexo I

Partidas Presupuestarias	Monto
A.0001.008.030.000.11.03.04.02.00.01.2.0.0.0000.1.21.3.4	\$ 1.045,00
A.0001.008.030.000.11.03.04.02.00.01.4.3.0.0000.1.22.3.4	\$ 11.499,33
R.0001.008.010.000.16.02.16.02.00.01.2.0.0.0000.1.21.3.4	\$ 3.245,00
R.0001.008.010.000.16.02.16.02.00.01.4.3.0.0000.1.22.3.4	\$ 9.475,00
R.0001.008.030.000.16.03.04.02.00.01.2.0.0.0000.1.21.3.4	\$ 2.200,00
R.0001.009.010.000.12.06.01.01.00.39.4.3.0.0000.1.22.3.4	\$ 10.929,33
R.0001.009.055.000.16.03.04.03.00.04.4.3.0.0000.1.22.3.4	\$ 8.524,17
Total:	\$ 46.917,83

DA
77